

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 28 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **97577**

Señor(a):

FABIOLA PINO

eMail: fabiolapino55@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: FABIOLA PINO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05350-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 23/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/09/2021 10:43:08

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 14_110010315000202105350001fallo20210923155515.doc
- Certificado(1): E161F66634C453A901210CBBCE04F34CB85CD428F394B994802FDE21740033F6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-87429

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 28 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **97578**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO

eMail: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadmincau@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , POPAYAN (CAUCA)

ACCIONANTE: FABIOLA PINO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05350-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 23/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/09/2021 10:43:16

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 14_110010315000202105350001fallo20210923155515.doc
- Certificado(1): E161F66634C453A901210CBBCE04F34CB85CD428F394B994802FDE21740033F6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-87429

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 28 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **97579**

Señor(a):

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN

eMail: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , POPAYAN (CAUCA)

ACCIONANTE: FABIOLA PINO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05350-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 23/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/09/2021 10:43:24

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 14_110010315000202105350001fallo20210923155515.doc
- Certificado(1): E161F66634C453A901210CBBCE04F34CB85CD428F394B994802FDE21740033F6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-87429

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 28 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **97580**

Señor(a):

MUNICIPIO DE CALOTO

eMail: juridica@caloto-cauca.gov.co

Dirección: , CALOTO (CAUCA)

ACCIONANTE: FABIOLA PINO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05350-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 23/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 28/09/2021 10:43:31

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 14_110010315000202105350001fallo20210923155515.doc
- Certificado(1): E161F66634C453A901210CBBCE04F34CB85CD428F394B994802FDE21740033F6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-87429